

BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA ANTE EL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

OBJETO Y FINALIDAD

De acuerdo con los principios de las relaciones interadministrativas recogidos en los artículos 140 y siguientes de la ley 40/2015, el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS) ha suscrito un Protocolo General de Actuación con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla (GUMA), de fecha 21 de mayo de 2019, por el que se persigue reducir los plazos de tramitación de documentación en el Servicio de Licencias Urbanísticas.

Al amparo de dicho Protocolo, el COAS recabará los documentos necesarios que se establecen en las presentes bases, y se encargará de su tramitación ante el Servicio de Licencias de la GUMA en nombre de los agentes intervinientes.

Mediante este procedimiento, de adhesión voluntaria por promotores/as y técnicos/as intervinientes, se **autoriza al COAS** a:

1. Validar las firmas digitales contenidas en los documentos.
2. Realizar las comprobaciones previas necesarias para que la documentación aportada se ajuste a lo requerido en el apartado "DOCUMENTACIÓN" de las presentes bases.
3. Realizar la tramitación de la documentación, en nombre del/los promotor/es y técnico/s que suscriben el modelo de adhesión, ante el Servicio de Licencias Urbanísticas mediante la plataforma habilitada por la GUMA al efecto.

También se **autoriza a la GUMA** a extraer partes del documento para realizar las labores técnicas y administrativas que tengan atribuidas por ley.

PROCEDIMIENTO

El COAS tramitará los documentos correspondientes a la actuación descrita en el modelo de adhesión, ante el Servicio de Licencias Urbanísticas de la GUMA, para lo cual es necesario aportar al COAS de forma independiente la documentación administrativa y la documentación técnica, incluyendo aquellas separatas que se requieran por las distintas administraciones para la emisión de los informes sectoriales que correspondan. Se pretende con ello que, desde el momento de la solicitud, puedan ser informados los proyectos, reduciéndose considerablemente los tiempos de tramitación.

Para el inicio del proceso es necesaria la suscripción y presentación del modelo de *Solicitud de Adhesión al procedimiento para la tramitación de documentación por parte del COAS ante el Servicio de Licencias Urbanísticas de la GUMA*, en modelo facilitado por el COAS. Esta Solicitud de Adhesión se podrá presentar en cualquier momento del trámite de visado, incluso una vez realizado este.

Una vez aportados los documentos administrativos y visada la documentación técnica, se realizará la presentación por parte del COAS a través de la plataforma habilitada por la GUMA.

La GUMA reportará la acreditación del registro de la documentación enviada, momento en el que termina la tramitación por parte del COAS y las tareas encomendadas.

El expediente no se iniciará en la GUMA hasta que no se paguen las tasas correspondientes.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de Adhesión al Procedimiento firmada digitalmente, en modelo facilitado por el COAS.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Documentación imprescindible para el envío a la GUMA:
 - * Modelo 6. Solicitud licencia de obras e instalaciones (en su caso)
 - * Modelo 10. Solicitud de licencia para inicio de actividades (en su caso)
 - * Modelo 12. Solicitud de Calificación Ambiental (en su caso)
 - * DNI/CIF promotor/a y acreditación del poder de representación en su caso

Es posible aportar para su envío desde el COAS el resto de documentación administrativa que establezca la OROA para el tipo de procedimiento correspondiente a la intervención proyectada. El COAS no revisará que dicha documentación administrativa se corresponda con lo exigido en la OROA más allá de los modelos 6, 10 y/o 12 citados anteriormente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Comunicación de Encargo-Solicitud de Visado
- Proyecto visado (Básico o Básico y de Ejecución)
- Separatas. Tantas como sean necesarias según los criterios establecidos por GUMA que se deberán aportar independientemente para su incorporación a la plataforma de GUMA.
 - * Separata Turismo
 - * Separata Medio Ambiente
 - * Separata Piscinas
 - * Separata AESA
 - * Separata VPO
 - * Otras en su caso

Es posible aportar para su envío desde el COAS el resto de documentación técnica que establezca la OROA para el tipo de procedimiento correspondiente a la intervención proyectada. El COAS no revisará que dicha documentación técnica se corresponda con lo exigido en la OROA más allá de los documentos citados anteriormente.

COSTE DE GESTIÓN

La adhesión *al procedimiento para la tramitación de documentación por parte del COAS ante el Servicio de Licencias Urbanísticas de la GUMA* tendrá un coste fijo de 50 euros + IVA, independientemente del visado de la documentación.

Las separatas se considerarán siempre con el menor precio de visado establecido.

La incorporación a la plataforma de la GUMA se realizará una vez satisfechos los costes correspondientes.

PROTECCION DE DATOS

Conforme a la presente procedimiento y autorización, se informa que los datos personales recabados de los intervinientes serán tratados de conformidad con la legislación vigente, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, conforme a los principios de licitud, lealtad y transparencia, limitación de la finalidad y plazo de conservación, minimización de datos, exactitud, integridad y confidencialidad.

A los efectos de cumplir con la mencionada normativa y ayudar a los afectados a entender cómo se recopilan, emplean, tratan y protegen sus datos, COAS le informa de los siguientes aspectos relacionados con su derecho a la protección de datos (incluidos los personales).

Responsable del Tratamiento: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS).

Base Legal: Lo serán el Consentimiento del/de la interesado/a, así como el Interés Legal y el Interés legítimo del COAS para el presente tratamiento.

Finalidad del Tratamiento: La tramitación de la documentación relativa a la actuación descrita, en base al Protocolo de Actuación entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, de 21 de mayo de 2019.

Destinatario: Los datos serán comunicados a la GUMA de Sevilla para el cumplimiento de las finalidades propuestas.

Plazos de conservación: Se informa de que, en cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación, los datos recogidos serán tratados única y exclusivamente durante el tiempo necesario y para las finalidades para las que se hayan recabado en cada momento. Serán pues mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.

Ejercicio de derechos: COAS garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el ejercicio gratuito de los derechos que le correspondan de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, siendo necesario a tal efecto, en su caso, que se adjunte copia de su documento oficial de identificación a través del siguiente medio escribiendo un correo electrónico a coasevilla@coasevilla.org

Asimismo, tendrá derecho a presentar reclamación ante la autoridad nacional de control, a estos efectos debe dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Agencia Española de Protección de Datos

C/Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid

Teléfonos: 901 100 099 / 912 663 517

Información que compartimos: COAS únicamente intercambiará datos personales con terceros destinatarios con el objetivo de mantener y conseguir las finalidades previstas.

Seguridad: COAS se preocupa por garantizar la seguridad, el secreto y la confidencialidad de los Datos aportados. Por eso, como parte de nuestro compromiso y en cumplimiento de la legislación vigente, hemos adoptado las medidas de seguridad y medios técnicos para evitar la pérdida de información, mal uso o su acceso sin autorización.